Sesión 44.-

Día 14 de Junio de 1916.

En Buenos Aires a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco p. m. reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Manuel Peña, Pedro F. Agote y Jacinto Cárdenas, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

3208 5° Aprobar el proceder de la Presidencia al haber dispuesto con fecha 13 del corriente:

1°.- Prorrogar hasta el 6 de noviembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia concedida en 15 de mayo último a la maestra de la escuela

nº 1 del Consejo Escolar 5º, señorita Luisa Belleza.-

2º.- Manifestar a la recurrente que el goce del 50% del sueldo debe solicitarlo a la terminación de la licencia como lo determina el decreto de 20 de mayo de 1915, comunicado por circular nº 48.-

7593 | 9º | Designar con el nombre de Cornelia Pizarro, la nueva escuela que se construye en la calle Peña en el terreno donado por la misma, en jurisdicción del Consejo Escolar 9º.-

7814 | 11º | 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de primera categoría de la escuela nº 5 del Consejo Escolar 11º, señora Casimira Salas de Baez.

2º.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 5 del Distrito 11º y en reemplazo de la señora de Baez, a la maestra normal, señorita María Adela Pita.-

4794 | 18º | Pase a Comisión de Hacienda para que se sirva indicar la imputación que corresponda.-

Nombrar sobrestante para la vigilancia de las

obras de construcción del edificio escolar que se levantará en la calle Deán Funes entre Brasil y Salcedo, al señor Luis A. Carenzo, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos m/n que se imputará al 10 % que para imprevistos inspección y vigilancia tiene acordada la obra.

11.641 5°/915 Autorizar al Consejo Escolar 5°, para que en la primera oportunidad proponga la ubicación, por medio de la terna de ley, de la ex-maestra de la escuela n° 2 de su dependencia señorita Josefina Casas.-

3023 S 1°.- Aprobar la licitación pública realizada el 23 de mayo ppdo para la impresión de la memoria de H. Consejo correspondiente al ejercicio 1913-1914; y adjudicar el trabajo a la Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, quien se compromete a efectuarlo a los precios consignados en la planilla de fs 17 del expediente, siendo su propuesta la más baja de las

presentadas, debiendo tenerse en cuenta las observaciones que formula la Dirección Administrativa en su informe con respecto al precio de los diagramas y á los tipos que deberán usarse ~~de~~ en la impresión.

2°.- La imputación de este gasto se hará al Anexo E. Inciso 12. Item 12. Partida 2 del Presupuesto General del corriente año.

10.314 14/7/911 No hacer lugar al pedido formulado por el propietario del edificio que ocupa la escuela n° 9 del Distrito 18; en el sentido de que se le exima la elevación de pisos exigida en el contrato consintiéndose, en cambio, que dichas obras deberán ejecutarse en las próximas vacaciones, ya que si no son de urgencia no son de absoluta necesidad.—

Sección Varios.—

13.910 7/915. Designar al señor director de la Biblioteca Nacional de Maestros, don Leopoldo Lugones para que represente a este H. Consejo en el Congreso que se realizará en esta Capital y en Tucumán en julio próximo, con motivo

del homenaje a la celebración de la jura de nuestra independencia, que rendirá la comisión organizadora del Congreso Americano de Bibliografía e Historia y de acuerdo con lo resuelto en enero 5 de 1915.–

2421 S Autorizar el uso en las escuelas dependientes de esta Repartición, del libro de lectura "Faro" de que son autores los señores Eleodoro Suarez y Petrona S. de Rodriguez Quiroga.–

Sección Provincias.–

15.025 B/914 Autorizar a la Inspección General de Provincias para que proponga oportunamente a la señorita Jorgelina V. Aparicio, ex-maestra de la escuela nacional nº 46 de la provincia de Buenos Aires.–

559 L Declarar acogida a los beneficios de la Ley nº 2737 por el corriente año, a la provincia de La Rioja, que ha llenado los requisitos exigidos para tal efecto.–

4337 S Proveer por Dirección Administrativa a las Inspecciones Seccionales de escuelas nacionales en provincias, de un ejemplar de cada uno de los tex-

tos especificados en el informe producido por la misma y que obra a fs 4 vuelta 5 y 6 del expediente.-

6895 A - Acceder al pedido formulado en este expediente por la Asociación Estudiantil "Bartolomé Mitre" y disponer en consecuencia que con motivo del próximo aniversario del natalicio del general Mitre, sea recordada esa fecha por las escuelas de la Capital con un sencillo acto durante la última hora de clase y conforme a un programa que prepararán los directores de las mismas.

4340 8. - Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra directora de la escuela nacional n° 91 El Quebracho (San Luis), señora Adelina F. Vilchez de Tello; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de ciento ochenta pesos m/n mensuales imputables al Inciso 12 - Item 13 - Partida 2 del Presupuesto Vigente y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal, argentina, señorita Filome-

na Lépori, propuesta por la Inspección.-

4161 B. Nombrar maestro auxiliar de la escuela nacional n.º 84 de la provincia de Buenos Aires, con sueldo de ciento cincuenta pesos m/n mensuales e imputación al Inciso 12- Item 13- Partida 4 del Presupuesto Vigente y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al señor Juan A. Moritán, maestro normal infantil y maestro autorizado para ejercer la enseñanza privada, títulos otorgados por la Dirección General de escuelas de la provincia de Buenos Aires y Consejo Nacional de Educación, respectivamente (aumento de personal).-

7029 I 1º- Aprobar los adjuntos contratos de locación ad-referendum, para casas destinadas a escuelas nacionales en las provincias, en la forma que se determina a continuación:

Escuela 23, localidad O'Brien (Bragado) Buenos Aires, propietario Martiano A. Andrade, alquiler ochenta y cinco pesos

m/n, término tres años, desde el 1° de marzo de 1916.-
Escuela 66, localidad Saenz Peña (San Martín) Buenos Aires, propietario Manuel e Hilario López Moldes, alquiler ciento cincuenta pesos m/n, término tres años, desde el 1° de marzo de 1916.-
Escuela 7, localidad Ampolla (Santa Rosa) Catamarca, propietario Amalio Correa, alquiler diez pesos m/n, término tres años, desde el 1° de marzo de 1916.-
Escuela 42, localidad Rio Colorado (Tinogasta) Catamarca, propietario Gumersinda Contreras viuda de Cuello, alquiler quince pesos m/n, término dos años, desde el 1° de mayo de 1916.-
Escuela 47, localidad Rodeo (Ambato) Catamarca, propietario Carlos A. Barros, alquiler diez y ocho pesos m/n, término dos años y ocho meses, desde el 1° de mayo de 1916.-
Escuela 6, localidad Lagunillas (Juarez Celman) Córdoba, propietario Augusto Tolke, alquiler treinta y cin

co pesos m/n, término dos años, desde el 1° de abril de 1916.-
Escuela 21, localidad Abra Pampa (Cochinoca) Jujuy, propietario Juan L. Cáceres, alquiler cuarenta pesos m/n, término tres años, desde el 1° de abril de 1916.-
Escuela 16, localidad Chepes (Gral Roca) La Rioja, propietario Bartolina R. Carrizo y hnas, alquiler trece pesos m/n, término cuatro años, desde el 1° de enero de 1916.-
Escuela 43, localidad Estancia Vieja (Gral Belgrano) La Rioja, propietario Daniel Tello, alquiler diez pesos m/n, término cuatro años, desde el 1° de enero 1916.-
Escuela 79, localidad Paso del Durazno (Metán) Salta, propietario José María Bernis, alquiler gratis, término un año, desde el 8 de marzo de 1916.-
Escuela 57, localidad Pozo Salado (25 de Mayo) San Juan, propietario Máximo de Oro, alquiler treinta pesos m/n, término dos años, desde el 1° de enero de 1916.-
Escuela 62, localidad Estación

Palacios (San Cristóbal) Santa Fé, propietario Elías Malajovich, alquiler setenta pesos m/n, término dos años y ocho meses, desde el 1º de mayo de 1916.- Escuela 69, localidad Yerba Buena (Tafí) Tucumán, propietario Juan José Sosa, alquiler setenta pesos m/n, término dos años, desde el 1º de marzo de 1916.

2º.- Dar por rescindido el contrato de locación celebrado con el señor Mauricio Rosemberg por la casa para la escuela nacional n. 62 de Santa Fé.-

3º.- Los alquileres de que se trata deberán imputarse al Inciso 12 - Item 13 - Partida 9 del Presupuesto General Vigente.-

4º.- La Inspección General de Provincias al efectuar la entrega a los propietarios del respectivo ejemplar, deberá exigir de los mismos el papel sellado de acuerdo con la ley de sellos de la respectiva provincia.-

6096 C. 1º.- Dejar sin efecto el nombramiento de maestra auxiliar de la escuela nacional

nº 39 Paso Pesca (Corrientes), recaído en expediente 4293-C/915, a favor de la señorita C. Armandina Pillero, en vista de haber manifestado que no podrá hacerse cargo del puesto.-

2º.- Nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de cien pesos m/n mensuales (hasta tanto el Presupuesto permita asignarle el sueldo de ciento cincuenta pesos mensuales que le corresponde por su título e imputación al Inciso 12- Item 13- Partida 5 del Presupuesto, con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal, señorita Angela F. Brunel.-

6077-T. 1º.- Declarar vacante la dirección de la escuela nacional nº 5 Taja Colorada (Tucumán), con antigüedad del 31 de julio del año p.pdo, fecha en que se retiró de dicho puesto la señora Micaela Juarez Salinas de Gutierrez, haciendo renuncia del mismo. y nombrar en su reemplazo, con sueldo de ciento ochenta pesos mensuales imputados al

Inciso 12- Item 13- Partida 2 del Presupuesto y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la actual maestra auxiliar meritoria de la escuela n: 29 Orán de la misma provincia, maestra normal señorita Carmen Emma Rojas.-

2°.- Nombrar maestra auxiliar de la escuela nacional n: 29 Orán (Tucumán), en reemplazo de la anterior, con sueldo de ciento cincuenta pesos m/n mensuales imputados al Inciso 12- Item 13- Partida 4 del Presupuesto y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal Mélida Olea Muñoz, argentina.-

1678 8. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales que se expresan a continuación, de la provincia de San Luis y con antigüedad de la fecha que se le dé posesión de sus puestos:

1°.- Maestro director, con sueldo de ciento ochenta pesos m/n mensuales para la escue-

la n. 146 El Manantial, al maestro normal señor Juan Lépori Moggi imputación al Inciso 12 - Item 13 - Partida 2 del Presupuesto vigente, en reemplazo de la señorita Audelina Vallejos cuyo traslado a otra escuela se aconseja.

2°.- Trasladar para ocupar la dirección de la escuela n° 100 de Colonia Urdaniz (San Luis) a la maestra directora de la escuela n. 146 El Manantial señorita Audelina Vallejos, conservando su actual sueldo y categoría (a su pedido).-

3°.- Nombrar maestra directora de la escuela n° 175 Pozo del Tala con sueldo de ciento ochenta pesos m/n mensuales e imputación al Inciso 12 Item 13, Partida 2 del Presupuesto, a la actual maestra auxiliar de la escuela n. 177 maestra normal señorita Josefina Enriz Sosa, en reemplazo del señor José M. Sosa Carreras, que pasa a otra escuela.-

4°.- Nombrar maestra auxiliar de la escuela n° 177 El Barrial en reemplazo de la

señorita Josefina Enriz Sosa, con sueldo de ciento cincuenta pesos m/n mensuales e imputación al Inciso 12 Item 13 - Partida 4 del Presupuesto, a la maestra normal señorita Helvecia Rossinelli.

5°.- Nombrar maestro director de la escuela n° 93 Cumberita con sueldo de ciento ochenta pesos m/n mensuales e imputación al Inciso 12 - Item 13 - Partida 2 del Presupuesto, al maestro normal señor Jesús Yañez, en reemplazo de la señorita Agueda F. Loizo que pasa a otra escuela y con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística.

Sección Territorios.-

15.442 P/914 Disponer que se liquide la diferencia de haberes correspondiente a la directora de la escuela n° 2 de la Pampa, señora María P. de Rodriguez, ascendida de directora infantil a elemental, a contar desde el día que se hizo cargo de su nuevo puesto (1° de abril de 1915).-

3877 P/913. 1°.- Estar a lo resuelto en este expediente con fecha 3 de diciembre de 1914.-

2º.- Manifestar en consecuencia al señor Encargado Escolar don J. Teverosky, que este Consejo lamenta no poder acceder a lo solicitado, por no serle su incumbencia el entrar a considerar la actitud del ex-Encargado Escolar señor Batalla, por cuánto no es dicha persona quien aparece deudora del H. Consejo, sinó el Encargado Escolar recurrente.-

3º.- Manifestarle por último que a partir del mes de agosto próximo debe empezar a hacer efectivo lo dispuesto por el artículo 1º de la resolución fecha 3 de diciembre de 1914 ante mencionada.-

8890 C/915. 1º.- Aprobar el adjunto contrato de locación ad-referendum relativo a la casa ocupada por la escuela nº 3 de Resistencia (Chaco) en el que se estipula un alquiler mensual de setenta pesos m/n. con imputación al Inciso 12- Item 12- Partida 16 del Presupuesto General Vigente.-

2º.- Ordenar a Dirección Administrativa inserta al márgen del contrato que se aprue-

ba la anotación mencionada por el Asesor Letrado.-

3°.- Desestimar la propuesta del otro local ofrecido en locación, por no ser ya necesario.-

12.660 E/915. Aprobar el adjunto contrato ad-referendum firmado con don Pedro Hernando, sobre locación de la casa necesaria para el funcionamiento de la escuela creada el año p.pdo en el Valle de Las Plumas (Chubut) por el precio mensual de cincuenta pesos m/n, debiendo imputarse este gasto al Inciso 12- Item 12- Partida 16 del Presupuesto General Vigente.-

7599 F. 1°.- Nombrar director de la escuela n.° 9 de El Azotado (Formosa), al maestro normal don Roberto Carrillo.-

2°.- Acordar al mismo los pasajes indicados por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago a su favor por la suma de ciento cincuenta pesos m/n que se acuerda en calidad de viático, con imputación al Inciso 12- Item 12- Partida 8 del Presupuesto General Vigente.-

—No habiendo más asuntos

que tratar se levantó la sesión, siendo las cinco y cuarenta y cinco p.m. –

P. [illegible]

[illegible]

Sesión 45.–

Día 16 de junio de 1916.–

En Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de junio del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco p.m. reunidos los Vocales del H. Con–